



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Barranquilla

PROCESOS DEL JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	16 CM	2013-00041	BLANCA MORA	DENISSE GONZALEZ	Ver	TRES DIAS	14/12/2021
2	20 PÑAS CYCM	2019-00374	ABAD OBESO	ALMA HERRERA	Ver	TRES DIAS	14/12/2021

En fecha 09 de Diciembre de 2021 Se fija la presente liquidación en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 de Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12

ldba

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 10 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3885005. Ext. 1119. Correo: cserejcmbyquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

